



Consejo Técnico de Inversiones: Superintendencia de Pensiones formaliza incorporación de los últimos tres expertos designados por decanos de Economía y/o Administración

Mediante la Resolución Exenta N° 1869, del 15 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Pensiones dio cuenta que el pasado 13 de noviembre los decanos resolvieron que los profesionales designados para integrar el CTI por un período de cuatro años son los ingenieros comerciales de la Universidad de Chile, Erwin Hansen Silva, como miembro titular, y Pablo Castañeda Navarrete, en calidad de miembro suplente. Ambos integrarán la instancia hasta el 18 de diciembre de 2029.

En tanto, el ingeniero Juan Martín Sotes Paladino fue designado como consejero suplente en reemplazo del economista Rafael Romero Meza, quien el 23 de junio pasado renunció al cargo, por el periodo que concluirá el 27 de junio de 2027.

Cabe recordar que la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional introdujo modificaciones en los incisos primero y segundo del artículo 168 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, estableciendo nuevos requisitos en cuanto a la composición y experiencia profesional de las personas designadas para integrar el CTI tanto por el Consejo del Banco Central como por los Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las Universidades.

Santiago, 18/12/2025.-

A partir de hoy, el Consejo Técnico de Inversiones (CTI) se encuentra con staff completo. Esto, debido a que durante la jornada se concretó la incorporación de los últimos tres integrantes que debían ser designados por los decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas por la Ley N° 20.129 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Mediante la Resolución Exenta N° 1869, del 15 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Pensiones dio cuenta que el pasado 13 de noviembre los decanos resolvieron que los profesionales designados para integrar el CTI por un período de cuatro años son los ingenieros comerciales de la Universidad de Chile, Erwin Hansen Silva, como miembro titular, y Pablo Castañeda Navarrete, en calidad de miembro suplente. Ambos integrarán la instancia hasta el 18 de diciembre de 2029.

Asimismo, el economista y académico Juan Martín Sotes Paladino fue designado como consejero suplente en reemplazo del economista Rafael Romero Meza, quien el 23 de junio pasado renunció al cargo, por el periodo que concluirá el 27 de junio de 2027.

Hansen es Máster en Economía de la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos, y Ph.D. en Finanzas de la Universidad de Manchester, Reino Unido. Castañeda, en tanto, es Masters of Arts en

Economía Política de la Universidad de Boston, Estados Unidos, y Ph.D. en Economía en la misma universidad.

Sotes Paladino, en tanto, es licenciado en Economía de la Universidad de Buenos Aires y Ph.D. en Finanzas de la Universidad del Sur de California, Estados Unidos.

Con lo anterior, el CTI finalmente se encuentra integrado de la siguiente manera:

Integrantes del Consejo Técnico de Inversiones (CTI)			
Titulares	Período	Suplentes	Período
Nicolás Eyzaguirre Guzmán	Inicio: 13-09-2023 Término: 13-09-2027		
José Miguel Cruz González	Inicio: 04-09-2025 Término: 04-09-2029	Fernando Sepúlveda Mancilla	Inicio: 11-06-2024 Término: 11-06-2028
José Manuel Garrido Bouzo	Inicio: 01-06-2025 Término: 01-06-2029	Jorge Antonio Sances Morales	Inicio: 01-06-2025 Término: 01-06-2029
Fernando Mejido Muñoz	Inicio: 28-07-2023 Término: 28-07-2027	Juan Martín Sotes Paladino	Inicio: 18-12-2025 Término: 27-06-2027
Erwin Hansen Silva	Inicio: 18-12-2025 Término: 18-12-2029	Pablo Castañeda Navarrete	Inicio: 18-12-2025 Término: 18-12-2029

Cambios que introdujo la Reforma Previsional

La Ley N° 21.735 de Reforma Previsional introdujo modificaciones en los incisos primero y segundo del artículo 168 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, estableciendo nuevos requisitos en cuanto a la composición y experiencia profesional de las personas designadas para integrar el CTI tanto por el Consejo del Banco Central como por los Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las Universidades.

Así, primero, se estableció que al tercer mes posterior a publicación de la Ley N° 21.735 en el Diario Oficial, lo que ocurrió el 26 de marzo de 2025, el integrante del CTI por designación directa de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) sería reemplazado por un miembro designado por el Banco Central, cambio que tuvo lugar en junio pasado.

Con dicho cambio, finalmente el consejo del instituto emisor tiene a su haber la designación de dos integrantes para el CTI: uno deberá ser un profesional de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias financieras y de mercado de capitales, y el otro deberá ser una persona con amplia experiencia en la administración de carteras de inversión y haber desempeñado el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero.



Respecto de las dos designaciones que corresponde realizar a los decanos de Economía o de Economía y Administración de las Universidades, la Ley N° 21.735 estableció que ambos deberán ser personas académicas de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias financieras y de mercado de capitales, en tanto el Reglamento dispuso que adicionalmente deben haber desarrollado labores de investigación o consultorías, o contar con publicaciones sobre estas materias. También señala que, mientras dichos profesionales ejerzan su cargo en el CTI, no podrán ser gerentes, administradores o directores de una AFP o de alguna de las entidades del grupo empresarial al que pertenece la administradora.
